



Fecha de publicación: 06/07/2021

Monotributo

Exclusiones y bajas de oficio

Ningún monotributista será dado de baja de oficio del régimen por la falta de pago de sus obligaciones durante los períodos de mayo, junio y julio. El organismo también suspendió las exclusiones de oficio correspondientes a julio.

La Resolución General N° 5025/21, publicada en el Boletín Oficial, garantiza que ningún monotributista sea dado de baja del régimen por falta de pago ni sea excluido mientras se perfeccionan los cambios previstos en el proyecto de ley de alivio fiscal para pequeños contribuyentes que ya obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados.

Como parte de las medidas para garantizar que las y los pequeños contribuyentes puedan acceder a los distintos beneficios previstos en el proyecto de ley, la AFIP definió la semana pasada que la recategorización de los monotributistas prevista para julio se habilite una vez que finalice el debate parlamentario. Para acompañar la iniciativa que se debate en el Congreso el organismo también prorrogó el vencimiento del monotributo del 25 de junio pasado al 5 de agosto.